

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC - 026 DE 2026

La Alcaldesa Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, a participar en el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO VITAL**

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000) M/CTE, LOS CUALES SE EJECUTARÁN POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: La Alcaldía Municipal de Cajicá informa que el presente proceso se adelanta bajo la plataforma transaccional SECOP II, que permite realizar todos los procesos de contratación de las Entidades en línea, por ende, las ofertas deberán ser enviadas a través del área de trabajo del Proceso de Contratación. Se advierte que las propuestas entregadas o presentadas por otros medios distintos al aquí determinado, no serán aceptadas. En caso de presentarse indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente, deberá darse aplicación a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II, para lo cual se pone a disposición el correo electrónico procesoscontratacion@cajica.gov.co

El plazo para presentar ofertas será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en esta invitación, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA 1: De acuerdo con lo anterior, se realiza especial énfasis en que es responsabilidad directa de los posibles oferentes la verificación de los archivos y la hora de envió del documento, toda vez que se pueden presentar falla en los servidores a la hora de publicar en el SECOP II.

NOTA 2. Tenga en cuenta que su propuesta la debe presentar en el plazo y horario establecido en el cronograma del proceso, El cronómetro le indica cuánto tiempo tiene para enviar la oferta. No podrá enviarla cuando el cronómetro llegue a cero.

NOTA 3. Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co - Colombia Compra Eficiente SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del expediente electrónico.

NOTA 4. La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

NOTA 5. El oferente podrá radicar las observaciones de acuerdo con los términos establecidos en la guía emitida por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el cronograma, a través del gestor de mensajes y/u observaciones al pliego de condiciones.

NOTA 6. Entiéndase por día hábil la jornada laboral completa establecida para el Municipio de Cajicá - Cundinamarca. (L – J de 8:00 am – 5:30 pm y V de 8:00 am – 4:30 pm)

NOTA 7. Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

“De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo.”

31 DE AGOSTO DE 2026

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023

1. INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

ATENCION DE EMERGENCIAS VETERINARIAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO VITAL

El objeto a contratar en el presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones como se indica en la siguiente tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	12	20	00	Salud Animal
70	12	20	09	Servicios hospitalarios para animales
70	12	20	08	Tecnología para laboratorio veterinario
70	12	20	02	Control de enfermedades animales
70	12	18	02	Servicios de cuidado de animales domésticos
70	12	20	05	Servicios de medicación preventiva salud animal

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), LOS CUALES SE EJECUTARÁN POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO A LA DEMANDA Y PRESTACION DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE EJECUTADO**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El valor estimado del contrato se justifica en el estudio de mercado realizado por el Municipio de Cajicá – Secretaría General, los oferentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial estimado en su oferta.

El presupuesto oficial estimado se encuentra soportado de la siguiente manera:

CDP 2026001226 de fecha 12/05/2026		
RUBRO/ FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
2.3.5.4501059- 2024251260016- 2.3.2.02.02.00801- 282-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / garantizar al 100% anual la atención y cuidado a los animales en condición de calle / ADMINISTRACION CENTRAL / Infraestructura para le bienestar animal ampliada / RECURSO DEL BALANCE DE	\$50.000.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
		LIBRE DESTINACION	

2026001339 de fecha 27/05/2026

RUBRO/ FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
2.3.5.4501059- 2024251260016- 2.3.2.02.02.00801- 282-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / garantizar al 100% anual la atención y cuidado a los animales en condición de calle / ADMINISTRACION CENTRAL / Infraestructura para le bienestar animal ampliada / RECURSO DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$28.000.000

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS Y PLAZOS:

La modificación de las secciones del pliego de condiciones se realizará a través de adendas.

El Municipio estableció en Cronograma del proceso el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

En todo caso, no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000), EL CUAL SE EJECUTARÁ POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y PRESTACION DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE EJECUTADO**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se realizará a actas parciales durante 3.5 meses y/o hasta agotar presupuesto, cuyo valor será liquidado conforme a la demanda y prestación del servicio efectivamente ejecutado, o hasta agotar el presupuesto como resultado de actividades y exámenes realizados, previa presentación de:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

- Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los servicios prestados, valor unitario y total, IVA discriminado si aplica y valor total. La factura debe cumplir con los requisitos legales para su trámite y pago.
- Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Informe de actividades detallado de los servicios prestados realizados.
- Copia del RUT para el primer pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

5. Certificación bancaria para el primer pago.

Por parte del supervisor del contrato:

1. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.
2. Acta de pago.
3. Certificación de cumplido a satisfacción.
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Cada pago estará sujeto al PAC.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías correspondientes, **sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026**, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado al contrato, lo que ocurra primero.

5. CRONOGRAMA DE LA MÍNIMA CUANTÍA.

El cronograma corresponde y está disponible para consulta en la página del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

Las fechas establecidas en el cronograma podrán ser objeto de modificaciones

La entidad se permite informar a los interesados en el proceso que conforme lo establece el numeral 6 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2025, “La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada”; En este sentido durante el termino de evaluación de las ofertas, la entidad podrá solicitar mediante la plataforma transaccional SECOP II vía mensaje público subsanaciones y/o aclaración a los oferentes para lo cual se otorgará un término perentorio de máximo 2 horas.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas

1. Prestar los servicios de atención médico-veterinaria de urgencias, atención especializada de mediana y alta complejidad, hospitalización, procedimientos quirúrgicos y demás servicios requeridos para los animales remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos.
2. Mantener durante toda la ejecución del contrato las instalaciones de la clínica veterinaria en óptimas condiciones de funcionamiento, higiene, bioseguridad y salubridad, contando con la infraestructura,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

equipos, instrumental, medicamentos e insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios contratados, conforme a la normatividad vigente.

- Garantizar la disponibilidad permanente del talento humano requerido para la prestación continua e ininterrumpida de los servicios objeto del contrato, conformado por médicos veterinarios y personal asistencial competente.
- Realizar la recepción, valoración clínica inicial, clasificación de la urgencia (triage), estabilización y manejo oportuno de los animales remitidos por la Secretaría, de acuerdo con su condición clínica y prioridad médica.
- Mantener a los pacientes diagnosticados o con sospecha de enfermedades infectocontagiosas en áreas de aislamiento, aplicando los protocolos de bioseguridad y control de infecciones establecidos por la clínica.
- Practicar los procedimientos médico veterinarios, diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que requiera cada paciente, de conformidad con el criterio clínico del médico veterinario tratante, utilizando equipos, medicamentos, materiales e insumos idóneos para garantizar una atención integral.
- Contar con autorización vigente para el manejo y utilización de medicamentos de control especial, cuando estos sean requeridos para la ejecución de procedimientos anestésicos, analgésicos, sedación o eutanasia, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Realizar los procedimientos quirúrgicos requeridos conforme a la evolución clínica, resultados de las ayudas diagnósticas y criterio médico veterinario, procurando garantizar la seguridad del paciente y minimizar los riesgos inherentes al procedimiento.
- Prestar los servicios de hospitalización, observación médica o cuidados intensivos cuando la condición clínica del paciente lo requiera, garantizando monitoreo permanente, administración de medicamentos, fluidoterapia, alimentación, limpieza, manejo del dolor y bienestar animal durante toda su permanencia en la clínica.
- Elaborar, custodiar y mantener actualizada la historia clínica individual de cada paciente, la cual deberá contener como mínimo la reseña, anamnesis, examen clínico, diagnósticos presuntivos y definitivos, resultados de ayudas diagnósticas, procedimientos realizados, tratamientos instaurados, evolución clínica, epicrisis y demás registros correspondientes.
- Solicitar autorización previa al supervisor del contrato o al médico veterinario delegado para la realización de procedimientos, tratamientos o ayudas diagnósticas que generen costos adicionales a los inicialmente autorizados. En situaciones de urgencia o riesgo inminente para la vida del paciente, el contratista podrá realizar las actuaciones necesarias para su estabilización, informando al supervisor en el menor tiempo posible.
- Remitir diariamente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural el reporte de evolución clínica de los pacientes hospitalizados, indicando el estado general, tratamiento instaurado, procedimientos realizados, resultados de ayudas diagnósticas y pronóstico.
- Entregar al supervisor del contrato copia física y digital de las historias clínicas, informes quirúrgicos, resultados de laboratorio, estudios imagenológicos, epicrisis y demás soportes clínicos debidamente firmados por el profesional responsable.
- Garantizar que los informes de laboratorio, radiología, ecografía y demás ayudas diagnósticas cuenten con la correspondiente interpretación y firma del profesional competente.
- Garantizar la disponibilidad de los servicios de laboratorio clínico, radiología, ecografía y demás ayudas diagnósticas requeridas para la atención de los pacientes, ya sea mediante prestación directa o a través de convenios con prestadores especializados.
- Suministrar todos los medicamentos, materiales médico-quirúrgicos, dispositivos médicos e insumos requeridos para la atención integral de los pacientes durante la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

- 17. Garantizar el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y biológicos generados durante la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
- 18. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier evento clínico relevante, incluyendo fallecimiento, necesidad de eutanasia, complicaciones quirúrgicas, remisiones o cualquier situación que modifique el pronóstico del paciente.
- 19. Garantizar la adecuada identificación, custodia y trazabilidad de los animales durante toda su permanencia en la clínica, evitando pérdidas, entregas no autorizadas o errores en la identificación de los pacientes.
- 20. Prestar, cuando sea requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, el servicio de transporte asistido para animales, mediante vehículo adecuado para el traslado seguro de pacientes, disponible las veinticuatro (24) horas del día.
- 21. Llevar un control individualizado de los costos generados por cada paciente, discriminando procedimientos, medicamentos, hospitalización, ayudas diagnósticas y demás servicios prestados, de acuerdo con los valores ofertados.
- 22. Presentar al supervisor un informe técnico mensual de ejecución que contenga, como mínimo, la relación de animales atendidos, número de historia clínica, diagnóstico, procedimientos realizados, tratamientos instaurados, ayudas diagnósticas practicadas, días de hospitalización, estado final del paciente, registro fotográfico de ingreso y egreso y costo discriminado por cada atención.
- 23. Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados y adjudicados para cada uno de los servicios contratados.
- 24. Atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, orientados al correcto cumplimiento del objeto contractual.
- 25. Presentar oportunamente los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales, cuando haya lugar.
- 26. Presentar la factura o documento equivalente, junto con los soportes técnicos, clínicos, administrativos y financieros exigidos por el supervisor para el trámite del pago.
- 27. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

B. Obligaciones Generales:

- 1.Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
- 2.Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio.
- 3.Presentar mensualmente los informes de ejecución con el respectivo apoyo fotográfico.
- 4.Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
- 5.Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato; se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
- 6.Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 7.Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
- 8.Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen
- 9.Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

10. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:

Según la naturaleza del Contrato son obligaciones del municipio:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Precisar e individualizar los inmuebles que serán objeto de avalúo.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
7. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

7. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:
2. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma. Cuando el Proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el Representante Legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Alcaldía Municipal de Cajicá advierta, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Convocatoria.
4. Cuando el Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.
5. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, Proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
6. Cuando se presente confabulación entre los Proponentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando no se presente con la Propuesta alguno de los siguientes documentos: Oferta Económica.
8. Cuando el valor de la propuesta sea diferente al PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo solicitado por la Entidad.
9. Si la Propuesta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
11. Cuando no allegue la información solicitada por la Alcaldía Municipal de Cajicá con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
12. Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego.
13. Cuando la Propuesta haya sido enviada a un medio distinto a la plataforma de Secop II.
14. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos. Así como la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado.
15. Que la oferta presente una diferencia mayor o igual al cinco por ciento (5%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el formato de oferta económica, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en el Pliego de Condiciones.
16. Cuando la oferta económica se presente en moneda distinta a pesos colombianos.
17. Cuando el valor de cualquiera de los ítems que hacen parte de la oferta económica supere el valor

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

promedio unitario del estudio de mercado.

18. Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial, (cuando aplique).
19. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
20. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
21. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
22. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
23. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
24. Acreditar durante el término otorgado para subsanar las ofertas, circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
25. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
26. Aportar información inexacta
27. Que el oferente suprima, adicione, cambie, modifique o adicione los ítems o la descripción o las especificaciones o las cantidades del proceso.
28. Presentar propuesta condicionada.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por EL MUNICIPIO en durante el termino señalado en el cronograma, conforme lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, técnicos, experiencia y económicos que le permita ser habilitada.
2. Porque no se presentaron propuestas.
3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva de las propuestas.
4. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
5. Cuando el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
6. Cuando se presentan los demás casos contemplados en la ley.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar Cualquiera de las clases de garantía de cumplimiento permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, en original al Municipio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad:

La garantía única de cumplimiento deberá constituirse a favor de la Entidad y comprender los siguientes

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023

amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato.
- **Calidad del servicio:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato.
- **Calidad de los elementos:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una suma equivalente al quince por ciento (15 %) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y por el término de ejecución del contrato.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAYOR O IGUAL A 200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TOMADOR

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

10. REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

El Municipio, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para EL MUNICIPIO.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Aspectos Específicos, Técnicos y de Experiencia	Cumple / No Cumple

A) ASPECTOS JURÍDICOS

ASPECTOS JURÍDICOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, **según Anexo 1** de la Invitación Pública.

Igualmente, los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública. El poder a que se refiere.

2. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL,** en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información referente a la duración, integración de la figura asociativa, porcentajes de participación cuya sumatoria debe ser igual al 100%, denominación, precisar si la responsabilidad es solidaria o indicar el porcentaje de participación de la responsabilidad para el caso de la unión temporal, acreditar el nombramiento del representante legal del consorcio y del suplente y con facultades suficientes para la representación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Además, se debe precisar la aceptación de la designación por parte del representante legal.

Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo treinta (30) meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, Actualizado, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

Personas Jurídicas nacionales o extranjera con sucursal en Colombia:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo treinta (30) meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá adjuntar certificado de matrícula mercantil, en donde se acredite que la actividad económica le permite desarrollar el objeto contractual, el cual deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

Nombre o razón social completa.

Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo treinta (30) meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- 4. **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- 5. **EN CASO DE SER NECESARIO ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE** o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- 6. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
- 7. **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT DEL PROPONENTE.**
- 8. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
- 9. **PACTO DE TRANSPARENCIA**
- 10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**
- 11. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**
- 12. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICÍA.**
- 13. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**
- 14. **ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR:** en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.
- 15. **CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE.** En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

16. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

17. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

11. ASPECTOS ESPECÍFICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante DOS (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS A CANINOS Y/O FELINOS y la sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial, así mismo acreditar en el mismo la prestación de por lo menos cinco (5) servicios de los solicitados en el presente estudio.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato con acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Nombre o razón social del contratante.
- 2. Nombre o razón social del contratista.
- 3. Objeto del contrato.
- 4. Descripción de las obligaciones contractuales.
- 5. Fecha de suscripción del contrato.
- 6. Fecha de iniciación del contrato
- 7. Fecha de terminación del contrato
- 8. Valor del contrato.
- 9. Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

En el evento de que la anterior experiencia se acredite con la ejecución de contratos con entidades privadas, el oferente deberá además de las certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos, allegar sin excepción copia de la respectiva factura, donde se verifique la ejecución del contrato.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

CAPACIDAD TÉCNICA

La oferta técnica deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos señalados:

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar debidamente suscrito por el representante legal formato de anexo de las fichas técnicas con las siguientes especificaciones:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA
CONSULTA GENERAL DIA	Apertura historia clínica, valoración profesional veterinario, medición presión arterial, elaboración de un plan de diagnóstico, sugerencia de exámenes complementarios, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA GENERAL NOCHE	Apertura historia clínica, valoración profesional veterinario, medición presión arterial, elaboración de un plan de diagnóstico, sugerencia de exámenes complementarios, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA MEDICINA INTERNA	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA NEUROLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA CARDIOLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, ecocardiograma, doppler color y pulsado, electrocardiograma, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
CONSULTA DERMATOLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, raspado de piel , interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio	
CONSULTA DE VALORACION PREQUIRURGICA O CIRUGIA DE EMERGENCIA O RIESGO VITAL	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, estadificación del paciente, plan quirúrgico, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio	
CONSULTA ONCOLOGICA	Historia clínica valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes (citología, patología, imagenología) diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio	
CONSULTA OFTALMOLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, pruebas diagnosticas (Prueba de Schirmer, tincion con fluoresceína, tonometría, oftalmoscopia) (interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio	
HOSPITALIZACION BASICA PARA ANIMALES HASTA 10 KG	La instalación del paciente incluye el monitoreo continuo y la evaluación de signos vitales, como la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno (si se requiere). Se lleva a cabo el manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido. Además, se realiza un seguimiento constante con reportes de evolución cada 12 horas. Como parte del cuidado integral, se efectúan curaciones, limpiezas y, cuando el estado del paciente lo permite, paseos cortos para su bienestar	Servicio	
HOSPITALIZACION BASICA PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	La instalación del paciente incluye el monitoreo continuo y la evaluación de signos vitales, como la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno (si se requiere). Se lleva a cabo el manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido. Además, se realiza un seguimiento constante con reportes de evolución cada 12 horas. Como parte del cuidado integral, se efectúan curaciones, limpiezas y, cuando el estado del paciente lo permite, paseos cortos para su bienestar	Servicio	
HOSPITALIZACION BASICA PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	La instalación del paciente incluye el monitoreo continuo y la evaluación de signos vitales, como la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno (si se requiere). Se lleva a cabo el manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido. Además, se realiza un seguimiento constante con reportes de evolución cada 12 horas. Como parte del cuidado integral, se efectúan curaciones, limpiezas y, cuando el estado del paciente lo permite, paseos cortos para su bienestar	Servicio	
HOSPITALIZACION MEDIA PARA ANIMALES HASTA 10 KG	Instalación del paciente con monitoreo continuo y manejo farmacológico según indicación médica. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia si es necesario (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro para evaluar constantes vitales. Supervisión por médico internista y aplicación de cuidados conforme al protocolo médico. Alimentación asistida y colocación de sonda urinaria si se requiere. Control del dolor y cuidados postquirúrgicos adecuados. Envío de reportes de evolución cada 12 horas.	Servicio	
HOSPITALIZACION MEDIA PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	Instalación del paciente con monitoreo continuo y manejo farmacológico según indicación médica. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia si es necesario (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro para evaluar constantes vitales. Supervisión por médico internista y aplicación de cuidados conforme al protocolo médico. Alimentación asistida y colocación de sonda urinaria si se requiere. Control del dolor y cuidados postquirúrgicos adecuados. Envío de reportes de evolución cada 12 horas.	Servicio	
HOSPITALIZACION MEDIA PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	Instalación del paciente con monitoreo continuo y manejo farmacológico según indicación médica. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia si es necesario (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro para evaluar constantes vitales. Supervisión por médico internista y aplicación de cuidados conforme al protocolo médico. Alimentación asistida y colocación de sonda urinaria si se requiere. Control del dolor y cuidados postquirúrgicos adecuados. Envío de reportes de evolución cada 12 horas.	Servicio	
HOSPITALIZACION AVANZADA UCI O INFECCIOSO PARA ANIMALES HASTA 10 KG	Monitoreo, manejo farmacológico, terapia de líquidos, bomba de infusión, medición presión arterial (am, pm), glicemia (am, pm), monitor multiparámetros con capnografía y ventilación mecánica (si se requiere), oxigenoterapia, nutrición parenteral (si se requiere), terapia de sueño (si requiere), sondas de alimentación y urinaria, valoración médico internista (am, pm) virtual si se requiere. envió reporte evolución cada 12 horas	Servicio	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
HOSPITALIZACION AVANZADA UCI O INFECCIOSO PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	instalación y monitoreo intensivo con manejo farmacológico especializado. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro y ventilación mecánica si se requiere, junto con oxigenoterapia para soporte respiratorio. Aplicación de terapia del sueño en caso necesario. Nutrición asistida con sondas de alimentación y urinaria según indicación médica. Valoración por médico internista (AM y PM), con opción de consulta virtual si es necesario. Envío de reportes de evolución cada 12 horas		Servicio
HOSPITALIZACION AVANZADA UCI O INFECCIOSO PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	Instalación y monitoreo intensivo con manejo farmacológico especializado. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro y ventilación mecánica si se requiere, junto con oxigenoterapia para soporte respiratorio. Aplicación de terapia del sueño en caso necesario. Nutrición asistida con sondas de alimentación y urinaria según indicación médica. Valoración por médico internista (AM y PM), con opción de consulta virtual si es necesario. Envío de reportes de evolución cada 12 horas		Servicio
EUTANASIA PARA ANIMALES HASTA 10 KG	Historia clínica, valoración profesional especializado, concepto médico veterinario y diagnóstico, e insumos definitivos, sedación previa y aplicación de la eutanasia		Servicio
EUTANASIA PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	Historia clínica, valoración profesional especializado, concepto médico veterinario y diagnóstico, e insumos definitivos, sedación previa y aplicación de la eutanasia		Servicio
EUTANASIA PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	Historia clínica, valoración profesional especializado, concepto médico veterinario y diagnóstico, e insumos definitivos, sedación previa y aplicación de la eutanasia		Servicio
ANESTESIA / SEDACION HASTA 10 KG	Historia clínica y valoración preanestésica, con elección de anestesia (inhalatoria o inyectable) según el procedimiento. El paciente ingresa a quirófano bajo monitoreo continuo de signos vitales. Se contempla una noche de hospitalización, así como la realización de laboratorio básico, interpretación de exámenes y la elaboración del plan terapéutico.		Servicio
ANESTESIA / SEDACION DE 11 KG HASTA 30 KG	Historia clínica y valoración preanestésica, con elección de anestesia (inhalatoria o inyectable) según el procedimiento. El paciente ingresa a quirófano bajo monitoreo continuo de signos vitales. Se contempla una noche de hospitalización, así como la realización de laboratorio básico, interpretación de exámenes y la elaboración del plan terapéutico.		Servicio
ANESTESIA / SEDACION DE 31 KG HASTA 60 KG	Historia clínica y valoración preanestésica, con elección de anestesia (inhalatoria o inyectable) según el procedimiento. El paciente ingresa a quirófano bajo monitoreo continuo de signos vitales. Se contempla una noche de hospitalización, así como la realización de laboratorio básico, interpretación de exámenes y la elaboración del plan terapéutico.		Servicio
OXIGENOTERAPIA HORA	Historia clínica, valoración profesional especializado, y plan terapéutico		Servicio
CIRUGIA DE OTOHEMATOMA HASTA 10 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.		Servicio
CIRUGIA DE OTOHEMATOMA DE 11 A 30 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.		Servicio
CIRUGIA DE OTOHEMATOMA DE 31 A 60 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.		Servicio
CIRUGIA BASICA HASTA 10 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.		Servicio
CIRUGIA BASICA DE 11 A 30 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.		Servicio
CIRUGIA BASICA DE 31 A 60 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.		Servicio
CIRUGIA ESPECIALIZADA HASTA 10 KG	Consulta general con internista y evaluación preoperatoria, incluyendo laboratorio especializado y anestesia especializada administrada por un anestesiólogo. Se emplea anestesia inhalatoria si es necesario, con hospitalización media o avanzada y personal calificado las 24 horas. El procedimiento quirúrgico se realiza en un quirófano en entorno estéril, con control posquirúrgico durante 24 horas, e incluye una noche de hospitalización, cuidados		Servicio

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
		posoperatorios y material quirúrgico	
CIRUGIA ESPECIALIZADA DE 11 A 30 KG		Consulta general con internista y evaluación preoperatoria, incluyendo laboratorio especializado y anestesia especializada administrada por un anestesiólogo. Se emplea anestesia inhalatoria si es necesario, con hospitalización media o avanzada y personal calificado las 24 horas. El procedimiento quirúrgico se realiza en un quirófano en entorno estéril, con control posquirúrgico durante 24 horas, e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico	Servicio
CIRUGIA ESPECIALIZADA DE 31 A 60 KG		Consulta general con internista y evaluación preoperatoria, incluyendo laboratorio especializado y anestesia especializada administrada por un anestesiólogo. Se emplea anestesia inhalatoria si es necesario, con hospitalización media o avanzada y personal calificado las 24 horas. El procedimiento quirúrgico se realiza en un quirófano en entorno estéril, con control posquirúrgico durante 24 horas, e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico	Servicio
CIRUGIA ORTOPEDICA HASTA 10 KG		Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología postquirúrgica, anestesiólogo y hospitalización media o avanzada con personal calificado las 24 horas. se realiza el procedimiento quirúrgico en un quirófano en entorno estéril. Se implementa un control y manejo posquirúrgico durante 24 horas, que incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico y ortopedico .	Servicio
CIRUGIA ORTOPEDICA DE 11 A 30 KG		Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología postquirúrgica, anestesiólogo y hospitalización media o avanzada con personal calificado las 24 horas. se realiza el procedimiento quirúrgico en un quirófano en entorno estéril. Se implementa un control y manejo posquirúrgico durante 24 horas, que incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico y ortopedico .	Servicio
CIRUGIA ORTOPEDICA DE 31 A 60 KG		Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología postquirúrgica, anestesiólogo y hospitalización media o avanzada con personal calificado las 24 horas. se realiza el procedimiento quirúrgico en un quirófano en entorno estéril. Se implementa un control y manejo posquirúrgico durante 24 horas, que incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico y ortopedico .	Servicio
CIRUGIA OVH GATAS		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA GATOS		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA OVH CANINOS HASTA 10 KG		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA OVH CANINOS DE 11 A 30 KG		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA OVH CANINOS DE 31 A 60 KG		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA CANINOS HASTA 10 KG		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA CANINOS DE 11 A 30 KG		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA CANINOS DE 31 A 60 KG		Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CESAREAS HASTA 10 KG		Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología y anestesiólogo; hospitalización (media o avanzada); procedimiento quirúrgico realizado en un quirófano en entorno estéril; control posquirúrgico; e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023
CESAREAS DE 11 A 30 KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología y anestesiólogo; hospitalización (media o avanzada); procedimiento quirúrgico realizado en un quirófano en entorno estéril; control posquirúrgico; e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CESAREAS DE 31 A 60KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología y anestesiólogo; hospitalización (media o avanzada); procedimiento quirúrgico realizado en un quirófano en entorno estéril; control posquirúrgico; e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
PROCEDIMIENTO DE PROFILAXIS HASTA 10 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización básica, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico, anestesiólogo (sedacion y anestesia)	Servicio
PROCEDIMIENTO DE PROFILAXIS DE 11 KG HASTA 30 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización básica, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico, anestesiólogo (sedacion y anestesia)	Servicio
PROCEDIMIENTO DE PROFILAXIS DE 31 KG HASTA 60 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización básica, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico, anestesiólogo (sedacion y anestesia)	Servicio
URGENCIA	Consulta general, laboratorio especializado resultado 15 minutos, conexión vía venosa y aérea, infusión continua analgésica, procedimiento quirúrgico, unidad de sangre (si requiere), oxigenación, imagenología (radiografía Y ecografía), medico 24 horas	Servicio
LABORATORIO BASICO	Cuadro hemático con recuento de plaquetas, raspado de piel (si se requiere), evaluación cerumen (si se requiere), química sanguínea 7 parámetros, tiempo de resultado 12 minutos.	Servicio
LABORATORIO ESPECIALIZADO	Cuadro hemático con recuento de plaquetas, química sanguínea 14 parámetros, parcial de orina y coprológico, densidad urinaria, electrolitos, gases arteriales, tiempo de resultados 25 minutos	Servicio
PRUEBA SDMA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
LIPASA PANCREATICA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PROTEINA C REACTIVA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL TIROIDEO T4 Y TSH	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL CORTISOL (3 TOMAS)	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
GLUCOSA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PROTEINAS TOTALES	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PROTEINAS DIFERENCIADAS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
HEMOPARASITOS EN LAMINA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
UREA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CREATININA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
BILIRRUBINAS TOTALES Y DIFERENCIADAS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA DE COAGULACION	Tiempo de tromboplastina parcial activada, tiempo de trombina, tiempo de protrombina, fibrinógeno	Unidad
PRUEBA DISTEMPER	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA PARVOVIRUS	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA ADENOVIRUS	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBAS VIRALES PARA CANINOS	Prueba de distemper, parvovirus, adenovirus PCR	Unidad
PRUEBA CALICIVIRUS VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA HERPESVIRUS VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
PRUEBA PANLEUCOPENIA VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PRUEBA LEUCEMIA VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PRUEBA INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PRUEBAS VIRALES PARA FELINOS	Prueba panleucopenia, herpesvirus, calicivirus, Inmunodeficiencia y leucemia insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
CORTISOL	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
BRUCELLA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
MOQUILLO	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PARVOVIRUS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
ADENOVIRUS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
CORONAVIRUS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
ERLICHIA + ANAPLASMA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PARCIAL DE ORINA	Valoracion, interpretacion y entrega de resultados	Unidad	
DIROFILARIA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
RASPADO DE PIEL	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
CITOLOGIA PUNCION AGUJA FINA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
IMPRONTA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
ANALISIS DE LIQUIDO (EXUDADO / TRASUDADO)	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
CITOLOGIA PARA T.V.T	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
CITOLOGIA NASAL / CONJUNTIVAL / OTICA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
COPROLOGICO	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
COPROLOGICO SERIADO	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
ANALISIS GASES EN SANGRE	cH+, HCO3-act, HCO3-std, BE(ecf), BE(B), BB(B), ctCO2, sO2(est), Ca++(7.4), AnGap, tHb(est), pO2(A-a), pO2(a/A), RI, pO2/FIO2, cH+(T), pH(T), pCO2(T), pO2(T), pO2(A-a)(T), pO2(a/A)(T), RI(T), pO2(T)/FIO2 , mOsm	Unidad	
LACTATO SERICO	Prueba rapida individual (1 minuto) insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PERFIL DERMATOLOGICO BASICO	Cuadro hematico y raspado de piel insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PERFIL DERMATOLOGICO ESPECIALIZADO	Cuadro hematico, impronta y raspado de piel insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PERFIL HEPATICO BASICO	Cuadro hemático, Alanina aminotransferasa, Aspartato transaminasa y fosfatasa alcalina o gamma glutamil transpeptidasa insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PERFIL HEPATICO ESPECIALIZADO	Cuadro hemático, Alanina aminotransferasa, Aspartato transaminasa y fosfatasa alcalina, gamma glutamil transpeptidasa, bilirrubina total, bilirrubina directa y bilirrubina indirecta insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PERFIL RENAL BASICO	Cuadro hemático, Urea / Bun, creatinina y parcial de orina insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
PERFIL RENAL ESPECIALIZADO	Cuadro hemático, Urea / Bun, creatinina, parcial de orina y electrolitos (Na – K – Cl – P)	Unidad	
PERFIL COMPLETO ESPECIALIZADO + PERFIL RENAL	Cuadro hemático, Alanina aminotransferasa, Aspartato transaminasa y fosfatasa alcalina, gamma glutamil transpeptidasa, bilirrubina total, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, Urea / Bun, creatinina y parcial de orina insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad	
RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	Estudio radiográfico 4 tomas en intervalos, interpretación y entrega de resultados	Servicio	
ECOGRAFIA	Especialista: valoración, interpretación y entrega de resultados.	Servicio	
ECOFAST	Valoración, interpretación y entrega de resultados	Servicio	
RADIOGRAFIA DIGITAL	Valoración, interpretación y entrega de resultados	Servicio	
ENDOSCOPIA	procedimiento bajo sedacion general, incluye exámenes basicos, Valoración, interpretación y entrega de resultados	Servicio	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
HISTOPATOLOGIA	Toma de muestra, envío a centro especializado veterinario, entrega de resultados	Servicio	
NECROPSIA	Valoración por profesional especializado, desnaturalización del cuerpo, entrega reporte médico forense	Servicio	
FISIOTERAPIA	Valoración, tratamiento por profesional especializado	Unidad	
TRANSFUSION DE SANGRE	Tratamiento con equipo especial con unidad de sangre de 500 ml	Unidad	
DISPOSICION FINAL CADAVER HASTA 10 KG	Embalaje, procesamiento por empresa especializada, cremacion colectiva	Unidad	
DISPOSICION FINAL CADAVER DE 11 A 30 KG	Embalaje, procesamiento por empresa especializada, cremacion colectiva	Unidad	
DISPOSICION FINAL CADAVER DE 31 A 60 KG	Embalaje, procesamiento por empresa especializada, cremacion colectiva	Unidad	
PLAN VACUNAL CACHORRO CANINO	consulta y valoración por profesional veterinario, Esquema completo vacunal	Unidad	
PLAN VACUNAL CACHORRO FELINO	consulta y valoración por profesional veterinario, Esquema completo vacunal	Unidad	
VACUNA ANUAL CANINOS	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunacion hexavalente + rabia para caninos	Unidad	
VACUNA ANUAL BRONCHICINE	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunación contra la enfermedad de Traqueobronquitis Infecciosa Canina	Unidad	
VACUNA ANUAL FELINOS	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunación trivalente + rabia para felinos y leucemia	Unidad	
VACUNA ANUAL LEUCEMIA	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunación de leucemia para felinos	Unidad	
AUTOVACUNA EN CANINOS Y FELINOS	Vacunación para tratar enfermedades que no responden a otros tratamientos	Unidad	
DESPARASITACION EXTERNA A CANINOS HASTA 10 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad	
DESPARASITACION EXTERNA A CANINOS DE 11 A 30 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad	
DESPARASITACION EXTERNA A CANINOS DE 31 A 60 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad	
DESPARASITACION INTERNA CANINOS HASTA 10 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad	
DESPARASITACION INTERNA CANINOS DE 11 A 30 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad	
DESPARASITACION INTERNA CANINOS DE 31 A 60 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad	
DESPARASITACION EXTERNA A FELINOS	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en felinos	Unidad	
DESPARASITACION INERNA A FELINOS	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en felinos	Unidad	
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA CANINOS HASTA 10 KG	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario,	Unidad	
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario,	Unidad	
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario.	Unidad	
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA FELINOS	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario,	Unidad	
SERVICIO DE TRANSPORTE	traslado oportuno, seguro y adecuado de animales de compañía que, con ocasión de una emergencia veterinaria, vehículo tipo Vans, adaptado para transporte de mascotas	Unidad	
GUARDERIA PARA CANINOS HASTA 10 KG	servicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.	Dia	
GUARDERIA PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	ervicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.	Dia	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
GUARDERIA PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	servicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.		Dia
GUARDERIA PARA FELINOS	servicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.		Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA CANINOS HASTA 10 KG	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas		Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas		Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas		Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA FELINOS	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas		Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA CANINOS HASTA 10 KG	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido		Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido		Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido		Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA FELINOS	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido		Dia
LATA MEDICADA PARA CANINOS	Suministro de alimentos específicos para el manejo y cuidado según su patologia clínica		Unidad
LATA MEDICADA PARA FELINOS	Suministro de alimentos específicos para el manejo y cuidado según su patologia clínica		Unidad

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ANIMALES

1.Establecimiento veterinario ubicado en el municipio de Cajicá

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica y deberá acreditar que cuenta con un establecimiento veterinario abierto al público, ubicado dentro del casco urbano de la jurisdicción del municipio de Cajicá, del cual el cual puede ser un establecimiento propio y/o mediante contrato de arrendamiento y/o Acuerdo comercial, en el que se garantice, como mínimo, la atención primaria o básica de las emergencias veterinarias reportadas por la Entidad.

En este establecimiento deberá realizarse la recepción del animal, la valoración clínica inicial, la estabilización, la prestación de primeros auxilios, la administración de medicamentos de emergencia, la realización de procedimientos básicos y la determinación de la conducta médica correspondiente, incluida la remisión a servicios de mayor complejidad cuando resulte necesaria.

El establecimiento ubicado en Cajicá deberá disponer, como mínimo, de sala de espera y recepción, consultorio o área de valoración clínica, mesa de observación elaborada en material impermeable y de fácil limpieza, jaulas o guacales para la permanencia temporal de los animales, equipos de monitoreo básico, medicamentos e insumos para la atención inicial de emergencias, servicios permanentes de agua y energía, y condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, iluminación, ventilación y manejo de residuos.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad y operación de este establecimiento durante todo el plazo de ejecución contractual, en los horarios y condiciones de atención establecidos por la Entidad.

2. Atención de emergencias y procedimientos veterinarios especializados

Cuando el establecimiento veterinario ubicado en Cajicá cuente con la infraestructura, los equipos, el personal y la capacidad operativa necesarios para atender emergencias y procedimientos especializados, el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

adjudicatario podrá prestar directamente en dicho lugar la totalidad de los servicios requeridos.

La prestación de servicios a través de un operador tercero no constituirá cesión del contrato, subrogará las obligaciones del adjudicatario ni generará una relación contractual directa entre el Municipio de Cajicá y el operador especializado. El adjudicatario conservará la responsabilidad integral frente a la Entidad por la oportunidad, continuidad, calidad, coordinación, seguimiento y resultado de todos los servicios, incluidos aquellos prestados por terceros.

Para acreditar la disponibilidad del operador especializado, el proponente deberá presentar como requisito habilitante contrato, convenio, carta de compromiso o documento equivalente suscrito por las partes, en el que se identifiquen el operador, la ubicación de las instalaciones, los servicios garantizados y el periodo de disponibilidad, el cual deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato, sin perjuicio de la facultad de la Entidad de realizar visitas de verificación.

3. Condiciones mínimas del establecimiento destinado a servicios especializados

El establecimiento en el que se presten los servicios especializados, deberá contar, como mínimo, con áreas debidamente delimitadas, señalizadas y separadas de acuerdo con su finalidad y nivel de riesgo sanitario.

Sala de espera y recepción

Deberá contar con mobiliario adecuado para los usuarios, acceso a servicios sanitarios y condiciones apropiadas de limpieza, ventilación e iluminación. Esta área deberá estar separada de los espacios destinados a cirugía, hospitalización, aislamiento y procedimientos clínicos.

Área de consulta externa

Deberá disponer de mesa de observación elaborada en material impermeable y de fácil limpieza y desinfección, fonendoscopio, termómetro, oxímetro, jeringas, catéteres de diferentes calibres, gasas, algodón, alcohol, soluciones antisépticas, medicamentos de emergencia y formatos o sistemas para el registro y conservación de las historias clínicas.

Área de hospitalización

Deberá contar con pisos, paredes y superficies lavables y resistentes a los procesos de limpieza y desinfección; mesas de observación; jaulas, caniles o unidades individuales elaboradas en materiales sanitarios; equipos de monitoreo; insumos y medicamentos para la atención de emergencias; sistemas de registro de los pacientes; y servicios permanentes de agua y energía.

Área de aislamiento y hospitalización de pacientes infecciosos

Deberá estar físicamente separada de la hospitalización general y restringir el ingreso de animales sanos. Contará con jaulas o caniles individuales, mesa de observación, equipos de monitoreo, insumos clínicos, servicios de agua y energía y protocolos documentados para la limpieza, desinfección, circulación del personal y manejo de animales con enfermedades infectocontagiosas.

Sala de cirugía

Deberá constituir un espacio independiente, con paredes, pisos, techos y superficies lavables, impermeables y de fácil desinfección. Dispondrá, como mínimo, de mesa quirúrgica elaborada en material sanitario, instrumental quirúrgico, campos y gasas estériles, jeringas, catéteres, equipos de monitoreo, fuente de oxígeno, sistema de anestesia inhalatoria y demás elementos necesarios para la adecuada realización de los procedimientos.

Deberá contar igualmente con un espacio para la recuperación posoperatoria, separado de otros animales y dotado con las condiciones necesarias para su vigilancia y monitoreo.

Laboratorio clínico

Deberá disponer de capacidad técnica para realizar directamente análisis hematológicos, bioquímicos, microscópicos y demás pruebas requeridas para apoyar el diagnóstico veterinario.

Como mínimo, contará con analizador hematológico veterinario, equipo de bioquímica, microscopio binocular y los insumos necesarios para la recepción, identificación, procesamiento y conservación de las muestras.

Los equipos podrán ser de cualquier marca o referencia, siempre que cuenten con capacidades técnicas iguales o superiores a las requeridas, se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y permitan garantizar la confiabilidad y trazabilidad de los resultados.

Área de imagenología

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

Deberá disponer de mesa de observación, elementos clínicos básicos, ecógrafo con capacidad para obtener imágenes diagnósticas y equipo de radiografía apto para uso veterinario.

El área destinada a radiología deberá cumplir con las condiciones de aislamiento, señalización, protección radiológica, operación y autorización exigidas por la normativa aplicable.

Los equipos podrán corresponder a cualquier marca o referencia, siempre que tengan características técnicas equivalentes o superiores, se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y cuenten con el mantenimiento y los documentos requeridos para su operación.

4. Acreditación y verificación de las instalaciones

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que identifique el establecimiento ubicado en Cajicá y, cuando corresponda, el establecimiento propio o tercerizado en el que se prestarán los servicios especializados.

La certificación deberá indicar la dirección, los servicios disponibles, las áreas, los equipos y el horario de atención, y deberá acompañarse de registro fotográfico fechado y suficientemente identificable.

La Entidad podrá efectuar visitas de verificación a las instalaciones declaradas por el proponente o el adjudicatario. La información inexacta, la falta de disponibilidad de los establecimientos o el incumplimiento de las condiciones ofrecidas dará lugar a las consecuencias establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

VEHÍCULO PARA EL TRASLADO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS

El proponente deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución contractual la disponibilidad de, por lo menos, un vehículo adecuado para el traslado seguro y oportuno de los animales atendidos.

El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse disponible mediante contrato de arrendamiento, leasing u otro título jurídico que garantice su utilización efectiva durante la ejecución del contrato.

El vehículo deberá ser tipo furgón, van o de características funcionalmente equivalentes y contar con espacio suficiente para el transporte de los animales. El compartimiento destinado al traslado deberá encontrarse acondicionado con ventilación, iluminación, superficies lavables y de fácil desinfección, puntos de sujeción, guacales o jaulas adecuados al tamaño de los animales y mecanismos que eviten desplazamientos, golpes, fugas o contacto inseguro durante el recorrido.

El vehículo deberá mantenerse en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y desinfección y deberá contar con elementos para la atención inicial durante el traslado, entre ellos botiquín veterinario, soluciones para fluidoterapia, equipos de venoclisis, jeringas, gasas, termómetro, fonendoscopio, medicamentos de emergencia y demás elementos definidos por el médico veterinario.

Durante los traslados deberá garantizarse el acompañamiento de, por lo menos, un auxiliar veterinario, sin perjuicio de la presencia de un médico veterinario cuando la condición clínica del animal o la complejidad del caso así lo requiera.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar copia de la licencia de tránsito, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente, la revisión técnico-mecánica cuando resulte aplicable y el registro fotográfico del vehículo y de sus elementos internos.

Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá aportarse el carta de compromiso y/o contrato de arrendamiento, o leasing, cuya vigencia deberá cubrir, como mínimo, la totalidad del plazo contractual

En todos los casos, el adjudicatario será responsable de garantizar la disponibilidad permanente del vehículo, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bienestar animal y la realización oportuna de los traslados entre el lugar en el que se encuentre el animal, el establecimiento ubicado en Cajicá y la clínica u operador especializado.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:

MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública.

Nota: el valor de la propuesta corresponderá al PRESUPUESTO OFICIAL, pues se trata de un contrato por monto agotable. so pena de rechazo

La OFERTA ECONÓMICA deberá ser presentada por valores unitarios, ya que el estudio de mercado se realizó para determinar los valores unitarios de los servicios que se requiere contratar.

La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

Hay que señalar que se hará la calificación de la oferta económica siguiendo la metodología propuesta en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra eficiente.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, criterios ya incorporados en esta invitación.

CONDICIONES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA. Condiciones que acepta el oferente al presentar su oferta, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- a) La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- b) De no lograrse la habilitación y/o adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada en la página web. El término para que los proponentes presenten el recurso de reposición correrá desde la publicación del documento correspondiente.
- c) El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.
- d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- e) En aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de las ofertas y la verificación de requisitos habilitantes será adelantada por funcionarios y/o particulares designados por el Alcalde, para el presente proceso.
- f) Con la publicación en la página web www.contratos.gov.co – Colombia Compra Eficiente de la comunicación de la aceptación de la oferta, el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta. Dicha comunicación manifestará la aceptación expresa e incondicional, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado.
- g) NO se exige a los oferentes interesados en participar en el presente proceso la presentación del Registro Único de Proponente (RUP).
- h) Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien haya presentado la oferta de manera oportuna conforme lo indicado en la presente invitación.

12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

13. OFERTA ÚNICA HÁBIL

EL MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

14. PROPUESTA ECONÓMICA:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El Municipio está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

El valor corregido de las propuestas será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la selección y suscripción del Contrato.

En el momento de la evaluación de las Propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las Ofertas, caso en el cual la Alcaldía, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

En este sentido, la Alcaldía podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de cada una de las ofertas. Solo se corregirán los errores aritméticos de las ofertas que cumplan técnicamente. Las correcciones aritméticas, no podrán superar el cinco por cinco (5%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada, sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y no se le realizará análisis adicional.

El mayor puntaje será otorgado al proponente que ofrezca el menor valor. La evaluación económica se realizará a todas las propuestas presentadas con base en el siguiente procedimiento:

La oferta económica será evaluada antes de IVA, por tal razón, en caso de que el proponente sea contribuyente de IVA, tendrá que desagregar este valor en el anexo de oferta económica.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor propuesto indicado(s) en la OFERTA ECONÓMICA. El valor total verificado, se ajustará al peso y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

La adjudicación recaerá sobre el proponente que oferte el MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Hay que señalar que se hará la calificación de la oferta económica siguiendo la metodología propuesta en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra eficiente.

NOTA 1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate de dos o más Ofertas, el Municipio seleccionará al Proponente aplicando los criterios de desempate de acuerdo con lo previsto por la ley 2069 de 2020, en su artículo 35, que estableció los factores de desempate de uso obligatorio por las entidades contratantes del estado y su modificación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta esta nueva disposición normativa fija lineamientos generales al momento de estructurar en este caso la invitación, el contenido relacionado con los criterios de desempate de proponentes y la forma en que los deben acreditar y probar las calidades y requisitos solicitados por la norma, con el fin de garantizar condiciones de participación objetivas, claras y precisas.

Por cuanto se aplican los siguientes criterios y el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACION DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE
------------------	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje		
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia	<u>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</u> Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.		
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación,		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
	para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate		
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:	7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas		
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.		
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		FECHA: 01/MAR/2023
	legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.		
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.		
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Se desarrollará en aplicativo virtual para que los interesados se puedan conectar y participar a través de videoconferencia: Hangoust Meet. • El sorteo se hará por medio de balotas las cuales se mostrarán por la directora de contratación, antes de iniciar y depositar en el lugar previsto, la cual va a ser abierta solo para sacar las balotas una vez se comience el sorteo, acto que será presenciado por los oferentes y asistentes a través de la plataforma. • Se contará con la cantidad de balotas de acuerdo a la cantidad de oferentes que se encuentran en condición de empate, de las cuales se incorporará solo una de color diferente que será la que determina la selección del oferente. La entidad territorial en orden de llegada de la oferta a la plataforma realizará el llamado para la extracción de la balota, una vez sea tomada la que corresponde al color distinto se tendrá como oferta seleccionada, terminando en ese momento la aplicación del procedimiento aleatorio.		

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 3: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles aportados al proceso deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario para cada uno de los ítems, conforme las condiciones técnicas descritas.

1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el **EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

formato indicado.

De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración para limitar la convocatoria a MiPymes. En cualquier caso, Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de Mipymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes “estudios del sector”. (...) los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 deben ser interpretados de manera armónica, comoquiera que para proceder a hacer una limitación territorial es indispensable que se cumplan, no solo el presupuesto establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. -domicilio en el municipio o departamento de ejecución del contrato-, sino también aquellos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 -valor del proceso de contratación en el rango indicado y solicitudes de al menos dos MiPymes presentadas oportunamente.

17. SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL** y/o quien haga sus veces.

18. GASTOS DE ESTAMPILLAS

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas así:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 311 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 300 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"), de acuerdo con el contenido en el artículo 302- CAUSACIÓN Y PAGO. La estampilla se causará en el momento de la suscripción y celebración del contrato y/o convenios o sus adiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se descontará la totalidad de la estampilla en el primer pago, pago anticipado o anticipo que se le realice al contratista. (...)

La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5% del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 347 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ARTÍCULO 352 - CAUSACIÓN, RECAUDO Y PAGO. La tasa se causa en el momento de la suscripción del contrato y/o convenios y/o sus adiciones.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025. La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: Según lo establecido en Artículo 324 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"), la tarifa corresponde al (2%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se pague al contratista.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES: Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del Orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información Tributaria Suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez aceptada la oferta, aprobadas las garantías del mismo y expedido el Registro presupuestal, se procederá a dar el inicio correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II, siendo obligación del contratista estar revisando la información para enterarse de las respectivas novedades de ejecución.

NOTA: El presente documento es complementario al pliego electrónico del SECOP II, que se conforma por el contenido del formulario del pliego y los archivos incluidos como anexos a este, de conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y, en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

Declaro que:

El proponente es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consortio	—
	Otro	—

17. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	(Nombre)	
Dirección	(Dirección de la compañía)	
Teléfono	(Teléfono de la compañía)	(Celular de la compañía)
E-mail	(Dirección de correo electrónico de la compañía)	

Firma del representante legal
Nombre
No. De identificación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 2

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
FORMATO 6 - 1 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL/ DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- 2. El Consorcio está integrado por ⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
- 6. El representante del Consorcio es _____[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 7. El representante suplente del Consorcio es _____[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 8. El Señor[a] _____[indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
- 9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

FORMATO 6 -2 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL/ DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

- ⁽¹⁾La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- ⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
 - 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
 - 5. El representante de la Unión Temporal es _____[indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 - 6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
 - 7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
 - 8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
 - 9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL/ DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACION
Cajicá- (Cund)
REF: MÍNIMA CUANTÍA No. MC – XX de 20XXX

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que de ser seleccionado cumpliré con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en el proceso de la referencia y que se describen a continuación:

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a entregar por parte del contratista:

La oferta técnica deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos señalados:

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar debidamente suscrito por el representante legal formato de anexo de las fichas técnicas con las siguientes especificaciones:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA
CONSULTA GENERAL DIA	Apertura historia clínica, valoración profesional veterinario, medición presión arterial, elaboración de un plan de diagnóstico, sugerencia de exámenes complementarios, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA GENERAL NOCHE	Apertura historia clínica, valoración profesional veterinario, medición presión arterial, elaboración de un plan de diagnóstico, sugerencia de exámenes complementarios, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA MEDICINA INTERNA	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA NEUROLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA CARDIOLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, ecocardiograma, doppler color y pulsado, electrocardiograma, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA DERMATOLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, raspado de piel , interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA DE VALORACION PREQUIRURGICA O CIRUGIA DE EMERGENCIA O RIESGO VITAL	Historia clínica, valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes, estadificacion del paciente, plan quirúrgico, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA ONCOLOGICA	Historia clínica valoración profesional especializado, medición presión arterial, interpretación exámenes (citología, patología, imagenología) diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio
CONSULTA OFTALMOLOGICA	Historia clínica, valoración profesional especializado, pruebas diagnosticas (Prueba de Schirmer, tincion con fluoresceina, tonometria, oftalmoscopia) (interpretación exámenes, diagnóstico definitivo y plan terapéutico	Servicio

HOSPITALIZACION BASICA PARA ANIMALES HASTA 10 KG	La instalación del paciente incluye el monitoreo continuo y la evaluación de signos vitales, como la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno (si se requiere). Se lleva a cabo el manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido. Además, se realiza un seguimiento constante con reportes de evolución cada 12 horas. Como parte del cuidado integral, se efectúan curaciones, limpiezas y, cuando el estado del paciente lo permite, paseos cortos para su bienestar	Servicio
HOSPITALIZACION BASICA PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	La instalación del paciente incluye el monitoreo continuo y la evaluación de signos vitales, como la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno (si se requiere). Se lleva a cabo el manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido. Además, se realiza un seguimiento constante con reportes de evolución cada 12 horas. Como parte del cuidado integral, se efectúan curaciones, limpiezas y, cuando el estado del paciente lo permite, paseos cortos para su bienestar	Servicio
HOSPITALIZACION BASICA PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	La instalación del paciente incluye el monitoreo continuo y la evaluación de signos vitales, como la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de oxígeno (si se requiere). Se lleva a cabo el manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido. Además, se realiza un seguimiento constante con reportes de evolución cada 12 horas. Como parte del cuidado integral, se efectúan curaciones, limpiezas y, cuando el estado del paciente lo permite, paseos cortos para su bienestar	Servicio
HOSPITALIZACION MEDIA PARA ANIMALES HASTA 10 KG	Instalación del paciente con monitoreo continuo y manejo farmacológico según indicación médica. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia si es necesario (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro para evaluar constantes vitales. Supervisión por médico internista y aplicación de cuidados conforme al protocolo médico. Alimentación asistida y colocación de sonda urinaria si se requiere. Control del dolor y cuidados postquirúrgicos adecuados. Envío de reportes de evolución cada 12 horas.	Servicio
HOSPITALIZACION MEDIA PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	Instalación del paciente con monitoreo continuo y manejo farmacológico según indicación médica. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia si es necesario (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro para evaluar constantes vitales. Supervisión por médico internista y aplicación de cuidados conforme al protocolo médico. Alimentación asistida y colocación de sonda urinaria si se requiere. Control del dolor y cuidados postquirúrgicos adecuados. Envío de reportes de evolución cada 12 horas.	Servicio
HOSPITALIZACION MEDIA PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	Instalación del paciente con monitoreo continuo y manejo farmacológico según indicación médica. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia si es necesario (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro para evaluar constantes vitales. Supervisión por médico internista y aplicación de cuidados conforme al protocolo médico. Alimentación asistida y colocación de sonda urinaria si se requiere. Control del dolor y cuidados postquirúrgicos adecuados. Envío de reportes de evolución cada 12 horas.	Servicio
HOSPITALIZACION AVANZADA UCI O INFECCIOSO PARA ANIMALES HASTA 10 KG	Monitoreo, manejo farmacológico, terapia de líquidos, bomba de infusión, medición presión arterial (am, pm), glicemia (am, pm), monitor multiparámetros con capnografía y ventilación mecánica (si se requiere), oxigenoterapia, nutrición parenteral (si se requiere), terapia de sueño (si requiere), sondas de alimentación y urinaria, valoración médico internista (am, pm) virtual si se requiere. envió reporte evolución cada 12 horas	Servicio
HOSPITALIZACION AVANZADA UCI O INFECCIOSO PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	instalación y monitoreo intensivo con manejo farmacológico especializado. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro y ventilación mecánica si se requiere, junto con oxigenoterapia para soporte respiratorio. Aplicación de terapia del sueño en caso necesario. Nutrición asistida con sondas de alimentación y urinaria según indicación médica. Valoración por médico internista (AM y PM), con opción de consulta virtual si es necesario. Envío de reportes de evolución cada 12 horas	Servicio
HOSPITALIZACION AVANZADA UCI O INFECCIOSO PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	Instalación y monitoreo intensivo con manejo farmacológico especializado. Administración de terapia de líquidos mediante bomba de infusión, con medición de presión arterial (AM y PM) y control de glicemia (AM y PM). Uso de monitor multiparámetro y ventilación mecánica si se requiere, junto con oxigenoterapia para soporte respiratorio. Aplicación de terapia del sueño en caso necesario. Nutrición asistida con sondas de alimentación y urinaria según indicación médica. Valoración por médico internista (AM y PM), con opción de consulta virtual si es necesario. Envío de reportes de evolución cada 12 horas	Servicio
EUTANASIA PARA ANIMALES HASTA 10 KG	Historia clínica, valoración profesional especializado, concepto médico veterinario y diagnóstico, e insumos definitivos, sedación previa y aplicación de la eutanasia	Servicio
EUTANASIA PARA ANIMALES DE 11 KG HASTA 30 KG	Historia clínica, valoración profesional especializado, concepto médico veterinario y diagnóstico, e insumos definitivos, sedación previa y aplicación de la eutanasia	Servicio
EUTANASIA PARA ANIMALES DE 31 KG HASTA 60 KG	Historia clínica, valoración profesional especializado, concepto médico veterinario y diagnóstico, e insumos definitivos, sedación previa y aplicación de la eutanasia	Servicio

ANESTESIA / SEDACION HASTA 10 KG	Historia clínica y valoración preanestésica, con elección de anestesia (inhalatoria o inyectable) según el procedimiento. El paciente ingresa a quirófano bajo monitoreo continuo de signos vitales. Se contempla una noche de hospitalización, así como la realización de laboratorio básico, interpretación de exámenes y la elaboración del plan terapéutico.	Servicio
ANESTESIA / SEDACION DE 11 KG HASTA 30 KG	Historia clínica y valoración preanestésica, con elección de anestesia (inhalatoria o inyectable) según el procedimiento. El paciente ingresa a quirófano bajo monitoreo continuo de signos vitales. Se contempla una noche de hospitalización, así como la realización de laboratorio básico, interpretación de exámenes y la elaboración del plan terapéutico.	Servicio
ANESTESIA / SEDACION DE 31 KG HASTA 60 KG	Historia clínica y valoración preanestésica, con elección de anestesia (inhalatoria o inyectable) según el procedimiento. El paciente ingresa a quirófano bajo monitoreo continuo de signos vitales. Se contempla una noche de hospitalización, así como la realización de laboratorio básico, interpretación de exámenes y la elaboración del plan terapéutico.	Servicio
OXIGENOTERAPIA HORA	Historia clínica, valoración profesional especializado, y plan terapéutico	Servicio
CIRUGIA DE OTOHEMATOMA HASTA 10 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CIRUGIA DE OTOHEMATOMA DE 11 A 30 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CIRUGIA DE OTOHEMATOMA DE 31 A 60 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CIRUGIA BASICA HASTA 10 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CIRUGIA BASICA DE 11 A 30 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CIRUGIA BASICA DE 31 A 60 KG	Consulta general y evaluación preoperatoria, sedacion y anestesia, con realización de laboratorio básico. Hospitalización básica y procedimiento quirúrgico bajo la supervisión de un anestesiólogo, utilizando quirófano en entorno estéril. Incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CIRUGIA ESPECIALIZADA HASTA 10 KG	Consulta general con internista y evaluación preoperatoria, incluyendo laboratorio especializado y anestesia especializada administrada por un anestesiólogo. Se emplea anestesia inhalatoria si es necesario, con hospitalización media o avanzada y personal calificado las 24 horas. El procedimiento quirúrgico se realiza en un quirófano en entorno estéril, con control posquirúrgico durante 24 horas, e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico	Servicio
CIRUGIA ESPECIALIZADA DE 11 A 30 KG	Consulta general con internista y evaluación preoperatoria, incluyendo laboratorio especializado y anestesia especializada administrada por un anestesiólogo. Se emplea anestesia inhalatoria si es necesario, con hospitalización media o avanzada y personal calificado las 24 horas. El procedimiento quirúrgico se realiza en un quirófano en entorno estéril, con control posquirúrgico durante 24 horas, e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico	Servicio
CIRUGIA ESPECIALIZADA DE 31 A 60 KG	Consulta general con internista y evaluación preoperatoria, incluyendo laboratorio especializado y anestesia especializada administrada por un anestesiólogo. Se emplea anestesia inhalatoria si es necesario, con hospitalización media o avanzada y personal calificado las 24 horas. El procedimiento quirúrgico se realiza en un quirófano en entorno estéril, con control posquirúrgico durante 24 horas, e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico	Servicio
CIRUGIA ORTOPEDICA HASTA 10 KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología postquirúrgica, anestesiólogo y hospitalización media o avanzada con personal calificado las 24 horas. se realiza el procedimiento quirúrgico en un quirófano en entorno estéril. Se implementa un control y manejo posquirúrgico durante 24 horas, que incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico y ortopedico .	Servicio
CIRUGIA ORTOPEDICA DE 11 A 30 KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología postquirúrgica, anestesiólogo y hospitalización media o avanzada con personal calificado las 24 horas. se realiza el procedimiento quirúrgico en un quirófano en entorno estéril. Se implementa un control y manejo posquirúrgico durante 24 horas, que incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico y ortopedico .	Servicio

CIRUGIA ORTOPEDICA DE 31 A 60 KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología postquirúrgica, anestesiólogo y hospitalización media o avanzada con personal calificado las 24 horas. se realiza el procedimiento quirúrgico en un quirófano en entorno estéril. Se implementa un control y manejo posquirúrgico durante 24 horas, que incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico y ortopedico .	Servicio
CIRUGIA OVH GATAS	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA GATOS	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA OVH CANINOS HASTA 10 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA OVH CANINOS DE 11 A 30 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA OVH CANINOS DE 31 A 60 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA CANINOS HASTA 10 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA CANINOS DE 11 A 30 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CIRUGIA ORQUIECTOMIA CANINOS DE 31 A 60 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización de 24 horas, quirófano con materiales estériles, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico y supervisión por anestesiólogo.(sedacion y anestesia)	Servicio
CESAREAS HASTA 10 KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología y anestesiólogo; hospitalización (media o avanzada); procedimiento quirúrgico realizado en un quirófano en entorno estéril; control posquirúrgico; e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CESAREAS DE 11 A 30 KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología y anestesiólogo; hospitalización (media o avanzada); procedimiento quirúrgico realizado en un quirófano en entorno estéril; control posquirúrgico; e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
CESAREAS DE 31 A 60KG	Consulta general con internista, laboratorio especializado, imagenología y anestesiólogo; hospitalización (media o avanzada); procedimiento quirúrgico realizado en un quirófano en entorno estéril; control posquirúrgico; e incluye una noche de hospitalización, cuidados posoperatorios y material quirúrgico.	Servicio
PROCEDIMIENTO DE PROFILAXIS HASTA 10 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización básica, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico, anestesiólogo (sedacion y anestesia)	Servicio
PROCEDIMIENTO DE PROFILAXIS DE 11 KG HASTA 30 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización básica, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico, anestesiólogo (sedacion y anestesia)	Servicio
PROCEDIMIENTO DE PROFILAXIS DE 31 KG HASTA 60 KG	Consulta general, laboratorio básico, hospitalización básica, procedimiento quirúrgico, control posquirúrgico, anestesiólogo (sedacion y anestesia)	Servicio
URGENCIA	Consulta general, laboratorio especializado resultado 15 minutos, conexión vía venosa y aérea, infusión continua analgésica, procedimiento quirúrgico, unidad de sangre (si requiere), oxigenación, imagenología (radiografía Y ecografía), medico 24 horas	Servicio
LABORATORIO BASICO	Cuadro hemático con recuento de plaquetas, raspado de piel (si se requiere), evaluación cerumen (si se requiere), química sanguínea 7 parámetros, tiempo de resultado 12 minutos.	Servicio
LABORATORIO ESPECIALIZADO	Cuadro hemático con recuento de plaquetas, química sanguínea 14 parámetros, parcial de orina y coprológico, densidad urinaria, electrolitos, gases arteriales, tiempo de resultados 25 minutos	Servicio
PRUEBA SDMA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
LIPASA PANCREATICA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PROTEINA C REACTIVA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL TIROIDEO T4 Y TSH	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad

PERFIL CORTISOL (3 TOMAS)	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
GLUCOSA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PROTEINAS TOTALES	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PROTEINAS DIFERENCIADAS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
HEMOPARASITOS EN LAMINA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
UREA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CREATININA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
BILIRRUBINAS TOTALES Y DIFERENCIADAS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA DE COAGULACION	Tiempo de tromboplastina parcial activada, tiempo de trombina, tiempo de protrombina, fibrinógeno	Unidad
PRUEBA DISTEMPER	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA PARVOVIRUS	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA ADENOVIRUS	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBAS VIRALES PARA CANINOS	Prueba de distemper, parvovirus, adenovirus PCR	Unidad
PRUEBA CALICIVIRUS VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA HERPESVIRUS VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA PANLEUCOPENIA VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA LEUCEMIA VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBA INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINO	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PRUEBAS VIRALES PARA FELINOS	Prueba panleucopenia, herpesvirus, calicivirus, Inmunodeficiencia y leucemia insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CORTISOL	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
BRUCELLA	Prueba especializada, insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
MOQUILLO	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PARVOVIRUS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
ADENOVIRUS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CORONAVIRUS	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
ERLICHIA + ANAPLASMA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PARCIAL DE ORINA	Valoracion, interpretacion y entrega de resultados	Unidad
DIROFILARIA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
RASPADO DE PIEL	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CITOLOGIA PUNCION AGUJA FINA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
IMPRONTA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
ANALISIS DE LIQUIDO (EXUDADO / TRASUDADO)	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CITOLOGIA PARA T.V.T	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
CITOLOGIA NASAL / CONJUNTIVAL / OTICA	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
COPROLOGICO	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
COPROLOGICO SERIADO	Prueba rapida insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
ANALISIS GASES EN SANGRE	cH+, HCO3-act, HCO3-std, BE(ecf), BE(B), BB(B), ctCO2, sO2(est), Ca++(7.4), AnGap, tHb(est), pO2(A-a), pO2(a/A), RI, pO2/FIO2, cH+(T), pH(T), pCO2(T), pO2(T), pO2(A-a)(T), pO2(a/A)(T), RI(T), pO2(T)/FIO2 , mOsm	Unidad
LACTATO SERICO	Prueba rapida individual (1 minuto) insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad

PERFIL DERMATOLOGICO BASICO	Cuadro hematico y raspado de piel insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL DERMATOLOGICO ESPECIALIZADO	Cuadro hematico, impronta y raspado de piel insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL HEPATICO BASICO	Cuadro hemático, Alanina aminotransferasa, Aspartato transaminasa y fosfatasa alcalina o gamma glutamil transpeptidasa insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL HEPATICO ESPECIALIZADO	Cuadro hemático, Alanina aminotransferasa, Aspartato transaminasa y fosfatasa alcalina, gamma glutamil transpeptidasa, bilirrubina total, bilirrubina directa y bilirrubina indirecta insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL RENAL BASICO	Cuadro hemático, Urea / Bun, creatinina y parcial de orina insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
PERFIL RENAL ESPECIALIZADO	Cuadro hemático, Urea / Bun, creatinina, parcial de orina y electrolitos (Na – K – Cl – P)	Unidad
PERFIL COMPLETO ESPECIALIZADO + PERFIL RENAL	Cuadro hemático, Alanina aminotransferasa, Aspartato transaminasa y fosfatasa alcalina, gamma glutamil transpeptidasa, bilirrubina total, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, Urea / Bun, creatinina y parcial de orina insumos de toma de muestra, interpretación y entrega de resultados.	Unidad
RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	Estudio radiográfico 4 tomas en intervalos, interpretación y entrega de resultados	Servicio
ECOGRAFIA	Especialista: valoración, interpretación y entrega de resultados.	Servicio
ECOFAST	Valoración, interpretación y entrega de resultados	Servicio
RADIOGRAFIA DIGITAL	Valoración, interpretación y entrega de resultados	Servicio
ENDOSCOPIA	procedimiento bajo sedacion general, incluye exámenes basicos, Valoración, interpretación y entrega de resultados	Servicio
HISTOPATOLOGIA	Toma de muestra, envío a centro especializado veterinario, entrega de resultados	Servicio
NECROPSIA	Valoración por profesional especializado, desnaturalización del cuerpo, entrega reporte médico forense	Servicio
FISIOTERAPIA	Valoración, tratamiento por profesional especializado	Unidad
TRANSFUSION DE SANGRE	Tratamiento con equipo especial con unidad de sangre de 500 ml	Unidad
DISPOSICION FINAL CADAVER HASTA 10 KG	Embalaje, procesamiento por empresa especializada, cremacion colectiva	Unidad
DISPOSICION FINAL CADAVER DE 11 A 30 KG	Embalaje, procesamiento por empresa especializada, cremacion colectiva	Unidad
DISPOSICION FINAL CADAVER DE 31 A 60 KG	Embalaje, procesamiento por empresa especializada, cremacion colectiva	Unidad
PLAN VACUNAL CACHORRO CANINO	consulta y valoración por profesional veterinario, Esquema completo vacunal	Unidad
PLAN VACUNAL CACHORRO FELINO	consulta y valoración por profesional veterinario, Esquema completo vacunal	Unidad
VACUNA ANUAL CANINOS	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunacion hexavalente + rabia para caninos	Unidad
VACUNA ANUAL BRONCHICINE	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunación contra la enfermedad de Traqueobronquitis Infecciosa Canina	Unidad
VACUNA ANUAL FELINOS	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunación trivalente + rabia para felinos y leucemia	Unidad
VACUNA ANUAL LEUCEMIA	consulta y valoración por profesional veterinario Vacunación de leucemia para felinos	Unidad
AUTOVACUNA EN CANINOS Y FELINOS	Vacunación para tratar enfermedades que no responden a otros tratamientos	Unidad
DESPARASITACION EXTERNA A CANINOS HASTA 10 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad
DESPARASITACION EXTERNA A CANINOS DE 11 A 30 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad
DESPARASITACION EXTERNA A CANINOS DE 31 A 60 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad
DESPARASITACION INTERNA CANINOS HASTA 10 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad
DESPARASITACION INTERNA CANINOS DE 11 A 30 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad
DESPARASITACION INTERNA CANINOS DE 31 A 60 KG	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en caninos	Unidad
DESPARASITACION EXTERNA A FELINOS	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en felinos	Unidad
DESPARASITACION INERNA A FELINOS	Desparasitación con productos farmacológicos especializados para el tratamiento en felinos	Unidad
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA CANINOS HASTA 10 KG	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario,	Unidad
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario,	Unidad

BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario.	Unidad
BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO PARA FELINOS	Segun la raza actividad de higiene y tratamiento externo, realizada con productos dermatológicos o antiparasitarios formulados para uso veterinario,	Unidad
SERVICIO DE TRANSPORTE	traslado oportuno, seguro y adecuado de animales de compañía que, con ocasión de una emergencia veterinaria, vehículo tipo Vans, adaptado para transporte de mascotas	Unidad
GUARDERIA PARA CANINOS HASTA 10 KG	servicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.	Dia
GUARDERIA PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	ervicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.	Dia
GUARDERIA PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	servicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.	Dia
GUARDERIA PARA FELINOS	servicio temporal de custodia, alojamiento, cuidado y manejo básico, activado con ocasión de una emergencia veterinaria, cuando el animal requiere permanencia bajo observación, resguardo o cuidado mientras se define, presta o culmina la atención médica veterinaria correspondiente.incluye cubiculos comodoss para descanso, supervision constante, actividades de entrenamiento, reportes cada 2 horas.	Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA CANINOS HASTA 10 KG	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas	Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas	Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas	Dia
GUARDERIA MEDICADA PARA FELINOS	incluye cubiculos comodoss para descanso, manejo farmacológico y la terapia de fluidos, asegurando la administración de tratamientos según el protocolo médico establecido, supervision constante, reportes cada 12 horas	Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA CANINOS HASTA 10 KG	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido	Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA CANINOS DE 11 A 30 KG	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido	Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA CANINOS DE 31 A 60 KG	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido	Dia
MEDICACION EN HOSPITAL PARA FELINOS	manejo farmacologico y administración de tratamientos según el protocolo médico establecido	Dia
LATA MEDICADA PARA CANINOS	Suministro de alimentos específicos para el manejo y cuidado según su patologia clinica	Unidad
LATA MEDICADA PARA FELINOS	Suministro de alimentos específicos para el manejo y cuidado según su patologia clinica	Unidad

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ANIMALES

1.Establecimiento veterinario ubicado en el municipio de Cajicá

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica y deberá acreditar que cuenta con un establecimiento veterinario abierto al público, ubicado dentro del casco urbano de la jurisdicción del municipio de Cajicá, del cual el cual puede ser un establecimiento propio y/o mediante contrato de arrendamiento y/o Acuerdo comercial, en el que se garantice, como mínimo, la atención primaria o básica de las emergencias veterinarias reportadas por la Entidad.

En este establecimiento deberá realizarse la recepción del animal, la valoración clínica inicial, la estabilización, la prestación de primeros auxilios, la administración de medicamentos de emergencia, la realización de procedimientos básicos y la determinación de la conducta médica correspondiente, incluida la remisión a servicios de mayor complejidad cuando resulte necesaria.

El establecimiento ubicado en Cajicá deberá disponer, como mínimo, de sala de espera y recepción, consultorio o área de valoración clínica, mesa de observación elaborada en material impermeable y de fácil limpieza, jaulas o guacales para la permanencia temporal de los animales, equipos de monitoreo básico, medicamentos e insumos para la atención inicial de emergencias, servicios permanentes de agua y energía, y condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, iluminación, ventilación y manejo de residuos.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad y operación de este establecimiento durante todo el plazo de ejecución contractual, en los horarios y condiciones de atención establecidos por la Entidad.

2. Atención de emergencias y procedimientos veterinarios especializados

Cuando el establecimiento veterinario ubicado en Cajicá cuente con la infraestructura, los equipos, el personal y la capacidad operativa necesarios para atender emergencias y procedimientos especializados, el adjudicatario podrá prestar directamente en dicho lugar la totalidad de los servicios requeridos.

La prestación de servicios a través de un operador tercero no constituirá cesión del contrato, subrogará las obligaciones del adjudicatario ni generará una relación contractual directa entre el Municipio de Cajicá y el operador especializado. El adjudicatario conservará la responsabilidad integral frente a la Entidad por la oportunidad, continuidad, calidad, coordinación, seguimiento y resultado de todos los servicios, incluidos aquellos prestados por terceros.

Para acreditar la disponibilidad del operador especializado, el proponente deberá presentar como requisito habilitante contrato, convenio, carta de compromiso o documento equivalente suscrito por las partes, en el que se identifiquen el operador, la ubicación de las instalaciones, los servicios garantizados y el periodo de disponibilidad, el cual deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato, sin perjuicio de la facultad de la Entidad de realizar visitas de verificación.

3. Condiciones mínimas del establecimiento destinado a servicios especializados

El establecimiento en el que se presten los servicios especializados, deberá contar, como mínimo, con áreas debidamente delimitadas, señalizadas y separadas de acuerdo con su finalidad y nivel de riesgo sanitario.

Sala de espera y recepción

Deberá contar con mobiliario adecuado para los usuarios, acceso a servicios sanitarios y condiciones apropiadas de limpieza, ventilación e iluminación. Esta área deberá estar separada de los espacios destinados a cirugía, hospitalización, aislamiento y procedimientos clínicos.

Área de consulta externa

Deberá disponer de mesa de observación elaborada en material impermeable y de fácil limpieza y desinfección, fonendoscopio, termómetro, oxímetro, jeringas, catéteres de diferentes calibres, gasas, algodón, alcohol, soluciones antisépticas, medicamentos de emergencia y formatos o sistemas para el registro y conservación de las historias clínicas.

Área de hospitalización

Deberá contar con pisos, paredes y superficies lavables y resistentes a los procesos de limpieza y desinfección; mesas de observación; jaulas, caniles o unidades individuales elaboradas en materiales sanitarios; equipos de monitoreo; insumos y medicamentos para la atención de emergencias; sistemas de registro de los pacientes; y servicios permanentes de agua y energía.

Área de aislamiento y hospitalización de pacientes infecciosos

Deberá estar físicamente separada de la hospitalización general y restringir el ingreso de animales sanos. Contará con jaulas o caniles individuales, mesa de observación, equipos de monitoreo, insumos clínicos, servicios de agua y energía y protocolos documentados para la limpieza, desinfección, circulación del personal y manejo de animales con enfermedades infectocontagiosas.

Sala de cirugía

Deberá constituir un espacio independiente, con paredes, pisos, techos y superficies lavables, impermeables y de fácil desinfección. Dispondrá, como mínimo, de mesa quirúrgica elaborada en material sanitario, instrumental quirúrgico, campos y gasas estériles, jeringas, catéteres, equipos de monitoreo, fuente de oxígeno, sistema de anestesia inhalatoria y demás elementos necesarios para la adecuada realización de los procedimientos.

Deberá contar igualmente con un espacio para la recuperación posoperatoria, separado de otros animales y dotado con las condiciones necesarias para su vigilancia y monitoreo.

Laboratorio clínico

Deberá disponer de capacidad técnica para realizar directamente análisis hematológicos, bioquímicos, microscópicos y demás pruebas requeridas para apoyar el diagnóstico veterinario.

Como mínimo, contará con analizador hematológico veterinario, equipo de bioquímica, microscopio binocular y los insumos necesarios para la recepción, identificación, procesamiento y conservación de las muestras.

Los equipos podrán ser de cualquier marca o referencia, siempre que cuenten con capacidades técnicas iguales o superiores a las requeridas, se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y permitan garantizar la confiabilidad y trazabilidad de los resultados.

Área de imagenología

Deberá disponer de mesa de observación, elementos clínicos básicos, ecógrafo con capacidad para obtener imágenes diagnósticas y equipo de radiografía apto para uso veterinario.

El área destinada a radiología deberá cumplir con las condiciones de aislamiento, señalización, protección radiológica, operación y autorización exigidas por la normativa aplicable.

Los equipos podrán corresponder a cualquier marca o referencia, siempre que tengan características técnicas equivalentes o superiores, se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y cuenten con el mantenimiento y los documentos requeridos para su operación.

4. Acreditación y verificación de las instalaciones

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que identifique el establecimiento ubicado en Cajicá y, cuando corresponda, el establecimiento propio o tercerizado en el que se prestarán los servicios especializados.

La certificación deberá indicar la dirección, los servicios disponibles, las áreas, los equipos y el horario de atención, y deberá acompañarse de registro fotográfico fechado y suficientemente identificable.

La Entidad podrá efectuar visitas de verificación a las instalaciones declaradas por el proponente o el adjudicatario. La información inexacta, la falta de disponibilidad de los establecimientos o el incumplimiento de las condiciones ofrecidas dará lugar a las consecuencias establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

VEHÍCULO PARA EL TRASLADO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS

El proponente deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución contractual la disponibilidad de, por lo menos, un vehículo adecuado para el traslado seguro y oportuno de los animales atendidos.

El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse disponible mediante contrato de arrendamiento, leasing u otro título jurídico que garantice su utilización efectiva durante la ejecución del contrato.

El vehículo deberá ser tipo furgón, van o de características funcionalmente equivalentes y contar con espacio suficiente para el transporte de los animales. El compartimento destinado al traslado deberá encontrarse acondicionado con ventilación, iluminación, superficies lavables y de fácil desinfección, puntos de sujeción, guacales o jaulas adecuados al tamaño de los animales y mecanismos que eviten desplazamientos, golpes, fugas o contacto inseguro durante el recorrido.

El vehículo deberá mantenerse en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza y desinfección y deberá contar con elementos para la atención inicial durante el traslado, entre ellos botiquín veterinario, soluciones para fluidoterapia, equipos de venoclisis, jeringas, gasas, termómetro, fonendoscopio, medicamentos de emergencia y demás elementos definidos por el médico veterinario.

Durante los traslados deberá garantizarse el acompañamiento de, por lo menos, un auxiliar veterinario, sin perjuicio de la presencia de un médico veterinario cuando la condición clínica del animal o la complejidad del caso así lo requiera.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar copia de la licencia de tránsito, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito vigente, la revisión técnico-mecánica cuando resulte aplicable y el registro fotográfico del vehículo y de sus elementos internos.

Cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá aportarse el carta de compromiso y/o contrato de arrendamiento, o leasing, cuya vigencia deberá cubrir, como mínimo, la totalidad del plazo contractual

En todos los casos, el adjudicatario será responsable de garantizar la disponibilidad permanente del vehículo,
EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bienestar animal y la realización oportuna de los traslados entre el lugar en el que se encuentre el animal, el establecimiento ubicado en Cajicá y la clínica u operador especializado.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar con su propuesta la disponibilidad del personal mínimo relacionado en el presente numeral, mediante la presentación de las respectivas hojas de vida y de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia exigidos.

La acreditación de este personal constituye un requisito habilitante dirigido a verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica mínima necesaria para ejecutar el contrato. No obstante, la presentación de las hojas de vida no implica que la totalidad de los servicios deba ser prestada exclusivamente por los profesionales inicialmente acreditados, especialmente cuando el proponente haya previsto la atención de procedimientos especializados mediante una clínica, hospital veterinario u operador tercero.

Cuando los servicios especializados sean prestados a través de un operador tercero, el proponente deberá garantizar que cada consulta, procedimiento, diagnóstico o intervención sea realizado por un profesional que cuente con la formación, experiencia, matrícula profesional y demás autorizaciones requeridas para la respectiva especialidad. El profesional que efectivamente preste el servicio podrá ser diferente del presentado para acreditar el requisito habilitante, siempre que cumpla condiciones de formación y experiencia iguales o superiores a las exigidas para el perfil correspondiente y su documentación sea presentada a la supervisión para verificación antes de la prestación del servicio.

PERSONAL	CANTIDAD	ACTIVIDADES	DESCRIPCION
MEDICO VETERINARIO Y/O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	2	Realización de consultas básicas, atención de urgencias veterinarias, toma de muestras para exámenes clínicos, realización de radiografías y ecografías, manejo de pacientes intrahospitalarios.	Deberán contar con título en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootecnia con experiencia mínima de seis (6) meses en atención de pequeñas especies.
MEDICO VETERINARIO Y/O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1	Realización de procedimientos quirúrgicos básicos, cirugías de tejidos blandos, y esterilizaciones.	Deberá contar con título en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria zootecnia con experiencia mínima de dos (2) años en cirugía de tejidos blandos y esterilizaciones.
MEDICO VETERINARIO Y/O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	1	Analizar, formular y aplicar protocolos anestésicos integrales basados en los criterios de calidad y seguridad de los pacientes en condiciones clínicas programadas o de emergencia.	Deberá contar con título en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria zootecnia con experiencia mínima de dos (2) años en anestesiología en cirugías de pequeñas especies.
MEDICO VETERINARIO Y/O MEDICO VETERINARIO	1	Realización de consulta especializada, diagnóstico, tratamiento y manejo de amplias gamas de	Deberá contar con título en medicina veterinaria y/o medicina veterinaria zootecnia especialista en traumatología y ortopedia veterinaria

ZOOTECNISTA		patologías ortopédicas en animales de compañía.	con experiencia mínima de dos (2) años en patologías y cirugías ortopédicas en pequeñas especies.
BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO	1	Realización de lectura y montaje del área de Microscópica (raspados de piel, coprológicos, conteo plaquetario, parciales de orina, frotis sanguíneo, etc.), manejo de equipos automatizados (Química sanguínea, hematología, ELISA y microbiología (montaje de cultivos).	Deberá contar con título de bacteriólogo y laboratorista clínico con experiencia mínima de dos (2) años en laboratorio clínico veterinario de pequeñas especies.
AUXILIAR VETERINARIO	1	Asistir al médico veterinario en cirugías y procedimientos, administrar y controlar tratamientos preventivos y curativos con previa prescripción del médico veterinario de turno, realización de curaciones y limpiezas.	Deberá contar con título en técnico auxiliar veterinario con experiencia mínima de seis (6) meses en conocimiento, atención y manejo de pequeños animales.
TRANSPORTE	1	Traslado de caninos y felinos cuando sea requerido.	Deberá ser bachiller con licencia de conducción C1 y experiencia mínima de un (1) año en conducción, manejo y cuidado animal.

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

- a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
- b. Certificaciones de experiencia laboral debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del Contratante;
 - Objeto del Contrato;
 - Cargo desempeñado;
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato;
 - Firma del personal competente.
- c. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente”.

El no cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026

Atentamente,

Nombres

C.C. No.

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROPONENTE: _____

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL/ DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV
1									
2									

NOTAS:

- 1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
- 2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- 3. La fecha de terminación del contrato.
- 4. Valor facturado en SMMLV.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,
Nombres
C.C. No.
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección _____
Teléfono _____

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 7
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y
6. de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma del representante legal
Nombre
No. De identificación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL/ DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Cajicá – Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, obrando en mi calidad de representante legal de xxxxx, manifiesto bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que ni yo, ni los directivos, socios de la persona jurídica que represento así como los asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, nos encontramos incurso dentro de alguna circunstancias que se encuentre en situaciones de Conflicto de Interés para contratar con la Entidad, de las que se refieren en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública o en cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxx de 202xx.

Atentamente,

Firma [Del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural y del auditor, contador o revisor fiscal]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-020
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 01/MAR/2023

ANEXO No. 9
DATOS SENSIBLES

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales”* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Cajicá de lo siguiente:

- 1) El Municipio actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio para que trate mi información personal y que me dio a conocer antes de entregar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]